

AYUDAS

Promoción de la Salud 2022

SOLICITUDES

Pueden acceder a ellas el personal de **plantilla fija y eventual**. Esta ayuda es para **hijos/as de trabajadores**.

Estos gastos deberán **superar los 150€** y estén dentro de alguno de los siguientes apartados:

- **Fisioterapias.-** peticiones referidas al **propio trabajador/a** los cuales necesiten de este tratamiento.

Documentación requerida: justificante médico de la necesidad del tratamiento, facturas originales.

- **Tratamientos de Odontología/Oftalmología/Audición.-** peticiones referidas a familiares (**cónyuges; hijos/as hasta la edad máxima legal (26 años inclusive); propio trabajador/a**), los cuales necesiten de estos tratamientos. La ayuda en oftalmología se podrá solicitar cada 2 años con la excepción de que la graduación haya variado en el año siguiente a recibir la ayuda.

DOCUMENTACION A PRESENTAR (TODO OBLIGATORIAMENTE)

informe médico de la necesidad del tratamiento, informe cambio graduación, facturas originales.

Cada solicitud debe ir acompañada de toda la documentación necesaria para su tramitación, teniendo ésta que acreditar debidamente el tipo de ayuda solicitado. En caso contrario, quedará automáticamente desestimada.

Se pondrá en conocimiento del trabajador/a de un acuse de recibí mediante Metaposta una vez que haya finalizado el plazo de entrega de documentación.

Los porcentajes a aplicar serán, en función del nivel salarial del trabajador/a, y el fondo que exista para este capítulo. **Las solicitudes fuera de plazo serán rechazadas automáticamente.**

LÍMITES/EXCLUSIONES

- El límite máximo económico a percibir de todos los capítulos de atenciones sociales durante el año 2022, no podrá superar los 3.000€ por cada unidad familiar.
- En caso de que varios miembros de la unidad familiar sean trabajadores de MBE (cónyuges o asimilados), solo uno de ellos podrá optar a la ayuda.
- Así mismo, quedan excluidas de la recepción de ayudas las unidades familiares (cónyuges o asimilados) con integrantes del cuadro directivo de la Compañía.

PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES

Del día 19 de Septiembre al 19 de Octubre de 2022

Opciones de envío:

- Correo Interno: HR/MVV A. Laboral - Begoña Barroso
- Correo electrónico: begona.barroso@mercedes-benz.com

Vitoria-Gasteiz a 19 de Septiembre de 2022

LA COMISIÓN